Armenia, 17 de noviembre de 2026

Señor:
SEBASTIAN NIETO GÓMEZ
Carrera 4 # 3- 15
Buenavista, Quindío

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA, se permite invitarlo a presentar oferta para ejecutar Contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA', CON CÓDIGO BPIN 2026631110001".***

- **La fecha límite de presentación de la oferta** es el 17 de noviembre de 2026 a las 3:30 p.m y deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

- **Lugar y recepción de la propuesta:** Centro Administrativo Departamental, piso 16 Armenia Quindío.

- **Presupuesto estimado:** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrat	Prestación de Servicios de Profesionales
Modalidad de selección:	Contratación Directa – Contrato de prestación de servicios profesionales
Fundamento Jurídico:	Manual de contratación (Acuerdo 010 de diciembre 04 de 2012) Artículo 12 Numeral 4
Objeto:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA', CON CÓDIGO BPIN 2026631110001".*
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución:	Departamento del Quindío
Naturaleza del Contrato:	De acuerdo con las características y forma de ejecución del contrato se trata de un contrato de Prestación de Servicios profesionales.
Valor Estimado	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos.

Forma de Pago:	Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante SEIS (6) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.	
Supervisor:	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Entidad a través del Gerente General o quien este delegue o designe quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.	
Disponibilidad:	**Número:**	SPGR Nro. 4926 del 17 de noviembre de 2026 PROYECTA No. 718 del 17 de noviembre de 2026
	Valor:	$ 27.000.000
	Descripción:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA', CON CÓDIGO BPIN 2026631110001".*

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.1.1. Acompañar y asistir a los comités técnicos, mesas de trabajo y/o seguimiento que realice la veeduría ciudadana y/o los entes de control y/o la supervisión para los contratos derivados del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA", identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.2. Realizar un informe de supervisión donde se encuentre la información consolidada de los contratos derivados del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001, que incluya objeto, generalidades del proyecto, información general de los contratos derivados, cronología de los contratos, relación de equipos administrativos de trabajo, chequeo de estado de pólizas, chequeo al seguimiento del plan de inversión del anticipo, chequeo de actividades programadas versus ejecutadas, relación de actas de pago del periodo reportado y anteriores, relación de correspondencia recibida y despachada, chequeo de seguridad social, relación de comités de obra y visitas técnicas, y los demás componentes que considere el supervisor.

2.1.3. Apoyar el trámite administrativo ante PROYECTA de las solicitudes de modificatorios — prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y aclaraciones— relacionadas con el Contrato de Interventoría No. 006 de 2026 y el Contrato de Obra No. 013 de 2026, derivados del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001. Para las solicitudes

relacionadas con el contrato de obra, el apoyo se prestará previa autorización de la interventoría del proyecto.

2.1.4. Realizar y/o asistir a la socialización de los contratos derivados del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.5. Brindar apoyo en la emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control, en el marco de sus competencias, relacionados con el proyecto identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.6. Realizar la consolidación de todos los archivos físicos y/o digitales derivadas del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.7. Realizar el Informe de Seguimiento a la Ejecución de Proyectos del Sistema General de Regalías / Informe de Supervisión identificado con Código F-PLA-96, correspondiente al proyecto identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.8. Elaborar un reporte mensual de las actividades relacionadas, detallando los avances del mes, y presentarlo antes del día 10 de cada mes para su inclusión en el aplicativo GESPROY 3.0.- Gestión de Proyectos, respecto del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.9. Brindar apoyo verificando que los contratistas cumplan durante toda la vigencia de los contratos derivados del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001 con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hubiere lugar.

2.1.10. Asistir y participar activamente en los comités de regalías relacionados con el proyecto identificado con código BPIN 2026631110001, presentando la información requerida sobre los avances físicos, financieros y administrativos, así como los análisis de ejecución y los reportes de estado.

2.1.11. Apoyar la revisión de balances y de la documentación presentada por la interventoría para los pagos de las actas parciales y/o finales de los contratos derivados del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001, detallando los trabajos reportados, las cantidades ejecutadas y las observaciones pertinentes, con base en la información y los conceptos de la interventoría y para revisión del supervisor.

2.1.12. Apoyar el seguimiento de la obra a través de visitas de campo para verificar las actividades de obra y consolidar el respectivo el registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, mediante la recopilación y organización de imágenes que documenten el avance de las actividades y las condiciones observadas durante las visitas de campo relacionadas con el proyecto identificado con código BPIN 2026631110001.

2.1.13. Apoyar la entrega oportuna al área jurídica de los documentos de seguimiento contractual relacionados con el proyecto identificado con código BPIN 2026631110001, tales como actas de inicio, pólizas y sus actualizaciones, informes, actas de pago, documentos de suspensiones, reinicios y modificatorios, actas de terminación, recibos a satisfacción y

documentos de liquidación, conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la Entidad.

2.1.14. Apoyar al supervisor en las actividades requeridas para el cierre y liquidación de los contratos derivados del proyecto identificado con código BPIN 2026631110001, mediante la organización y revisión de los documentos y soportes correspondientes, así como en la consolidación y registro de la información de cierre del proyecto en el aplicativo GESPROY, de acuerdo con las indicaciones del supervisor y los procedimientos establecidos por la Entidad.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2.2.1. Usar las diferentes plataformas que ha implementado PROYECTA para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y Contratistas de PROYECTA.

2.2.2. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de PROYECTA a las que sean convocados.

2.2.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con PROYECTA.

2.2.4. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

2.2.5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

2.2.6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

2.2.7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que reglamenten la materia.

2.2.8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

2.2.9. Brindar apoyo en la elaboración, proyección y/o acompañamiento en el cumplimiento de las metas y proyectos que ejecuta la empresa y que le sea asignado en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.2.11. Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, monogafas, Botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.

2.2.12. Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.

2.2.13. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades misionales que se desarrollen por parte de la entidad.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

2.3.1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución del mismo.

2.3.2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

2.3.3. Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación y en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2011.

2.3.4. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

2.3.5. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

2.3.6. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

3.1 IDONEIDAD: El futuro contratista deberá de acreditar título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con matrícula profesional vigente.

3.2 EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá de acreditar experiencia DOS (2) AÑOS de experiencia profesional.

Además de lo anterior, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Carta de presentación de la propuesta.
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c. Fotocopia de la Libreta Militar (hombre menor de 50 años)
d. Formato único de hoja de vida de la Función Pública Sigep II.
e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
f. Fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional (cuando aplique).
g. Certificaciones de experiencia.
h. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, Delitos Sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
i. Antecedentes de la profesión (cuando aplique).
j. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con Proyecta.
k. Examen médico preocupacional.
l. Curso de trabajo en alturas (Cuando se requiera)
m. Certificado de afiliación a Salud y Pensión.

Atentamente,

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista
Revisó: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación